

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

2019-05-002-0000-32-146-0

Montevideo, **18 JUN. 2019**

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 1/2019, dispuesto por Resolución de fecha 21 de marzo de 2019, para la contratación de una o más empresas que presten servicios de cobranzas y pagos descentralizados y en red, con atención presencial y personalizada, en todo el territorio nacional, para los usuarios del Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación.

RESULTANDO: I) que, en la referida Resolución se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada, se designaron los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y se dispuso el llamado a interesados.

II) que, el día 3 de mayo del corriente se realizó la apertura de las ofertas y se presentaron ABITAB S.A. RUT: 211428940011 y NUMMI S.A. RUT: 214445550018.

III) que, con fecha 21 de mayo del corriente, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en función de la cotización presentada por ambas empresas entendió se configuraba la hipótesis prevista por el artículo 66 del TOCAF, por lo que las invitó a mejorar sus ofertas, a la que únicamente se presentó la empresa NUMMI S.A, manteniendo la cotización propuesta en la oferta inicial.

IV) que, con fecha 4 de junio del corriente, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió la adjudicación a favor de la empresa NUMMI

S.A RUT: 214445550018, procediendo solicitar a la empresa ABITAB S.A que manifieste si acepta contratar con la Contaduría General de la Nación, con igual cotización y en iguales condiciones que la oferta ganadora.

V) que, con fecha 13 de junio del corriente, ABITAB S.A, manifestó que acepta contratar con la Contaduría General de la Nación en iguales condiciones que las establecidas por la oferta ganadora.

CONSIDERANDO: que se configuran los presupuestos imprescindibles para proceder a la contratación mencionada;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 21 de mayo y 4 de junio del corriente, a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo y a lo dispuesto en el TOCAF 2012 aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) Adjudíquese, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, a las empresas NUMMI S.A. RUT: 214445550018 y ABITAB S.A. RUT: 211428940011, la Licitación Abreviada N° 1/2019 convocada para la contratación de una o más empresas que presten servicios de cobranzas y pagos descentralizados y en red, con atención presencial y personalizada, en todo el territorio nacional, para los usuarios del Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación.

2°) Apruebanse los siguientes importes por concepto de comisión que pueden percibir las adjudicatarias:

- a) comisión por cobranza de \$ 33.98 (pesos uruguayos treinta y tres con 98/100) IVA incluido, como máximo;
- b) comisión por pagos de \$ 42.09 (pesos uruguayos cuarenta y dos con 09/100) IVA incluido, como mínimo, y de \$ 100.77 (pesos uruguayos cien con 77/100) IVA incluido, como máximo.

3°) La presente erogación será atendida con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 523 "Política Nacional de Alquileres de Vivienda de Interés Social", Objeto del Gasto 269 "Tributos, multas, recargos, seguros y comisiones-otros", de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

3°) Pase a la División Administración a efectos de notificar a los oferentes y publicar en el sitio web institucional www.cgn.gub.uy y en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.



Cra. Laura Tabárez
Contadora General de la Nación

